

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****28751** SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Dña. ESPERANZA TORREGROSA SALA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, HAGO SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 112/2020, se ha dictado en fecha 5 de marzo de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural DANIEL ALEJANDRO ACOSTA GUZMAN, con NIF 43829198F, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo, y en el que se ha acordado LA INTERVENCIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

EL NIG DEL PROCEDIMIENTO ES: 3803847120200000123

2.- Que se ha designado como administrador concursal al Letrado CARLOS LUIS GONZÁLEZ ALVÁREZ, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife nº 2080, quien ha señalado como:

- Domicilio postal: c/Bethencourt Alfonso, 33-6º, Santa Cruz de Tenerife, 38002.

- Tlf.: 922 24 56 06.

- Correo electrónico donde efectuar las comunicaciones de créditos: concursoacostaguzman@medinaygonzalezabogados.es

Para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en1 el BOE, www.publicidadconcursal.es, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200038190-1